



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua.
sanjeronimo_muni2010@yahoo.es

ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA VICE ALCALDE MUNICIPAL

1. DESCRICION: sustituir al Alcalde Municipal en su ausencia o incapacidad
Artículo 45 de la ley de municipalidades
2. FUNCIONES
Las que le deleguen al alcalde Municipal, articulo 45 de la ley de Municipalidades
 - 2.1 Otras funciones como encargada(o) de RR.HH.
 - Administrar las políticas de personal.
 - Coordinar los procesos de reclutamiento, selección y capacitación del personal.
 - Autorizar con su firma constancias, gastos médicos permisos, incapacidades, bonificación vacacional, memorándums
 - Revisión y autorización de planillas de pago de tiempo ordinario y extraordinario
 - Autorización de cálculo de prestaciones
 - Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato
 - Promover actividades y programas sociales y deportivos.
 - Llevar el control de asistencia, licencias, permisos y vacaciones del personal
 - Ampliar las medidas disciplinarias correspondientes
 - Realizar otras actividades inherentes a su cargo
3. REQUISITOS
 - Educación Indispensable ninguno
 - Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años consecutivos
 - Ser mayor de dieciocho años y estar en el goce de sus derechos políticos
 - Saber leer y escribir
 - Experiencia ninguna


Marlen Leticia Hernández
Secretaria Municipal
San Jerónimo, Comayagua